

LEY N° 10936

**HONORABLE CÁMARA DE SENADORES
ENTRE RÍOS**

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1°.- Adhiérase la Provincia de Entre Ríos a la Ley Nacional N° 26.606 a través de la cual se “instituye el mes de Octubre de cada año como mes nacional de concientización sobre el cáncer de mama” con el objeto de concientizar y sensibilizar a la población sobre la importancia de la prevención, detección temprana, diagnóstico y tratamiento del cáncer de mama.

ARTÍCULO 2°.- El Ministerio de Salud de la Provincia de Entre Ríos a través del “Instituto Provincial del Cáncer” serán los encargados de generar y arbitrar las medidas necesarias para la realización de actividades públicas tendientes a la información, concientización y educación orientadas al abordaje de la temática de esta ley.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, etcétera.

PARANÁ, SALA DE SESIONES, 3 de noviembre de 2021.

Dr. Ángel GIANO
Presidente H. C. de Diputados

Daniel Horacio OLANO
Vicepresidenta 1° H. C. Senadores
a/c de la Presidencia

Dr. Carlos SABOLDELLI
Secretario H. C. de Diputados

Dr. Lautaro SCHIAVONI
Secretario H. C. de Senadores

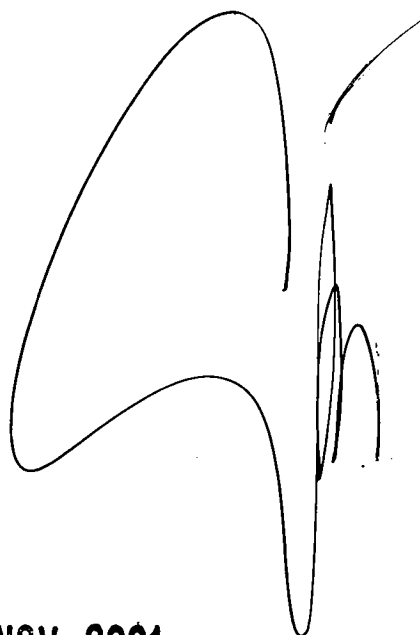
ES COPIA AUTENTICA

LEONARDO M. CENTURIÓN
PROSECRETARIO
H. CÁMARA DE SENADORES
ENTRE RÍOS

PARANÁ, 17 NOV. 2021

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y oportunamente archívese.-



MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA 17 NOV. 2021

Registrada en la fecha bajo el N° 10936 .- CONSTE.-

